AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 02-09-2025

No 2025130010198243 ALSGC-CT-PRE-13001

PARA: **Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: **Abg. LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA**
Abogada Grupo Precontractual de la Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Recomendación adjudicación y declaratoria de desierta– Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC 002-172-2025, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. LOTE 1. CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS. LOTE 2. CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS. LOTE 3. GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS. LOTE 4. TE DE LIMON X 36 GRS**".

Con toda atención me permito informar a la Subdirectora General de Contratos que, en desarrollo del Proceso de mínima cuantía No. MC 002-172-2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Que, los Documentos Previos e Invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 002-172-2025 fueron publicados en la página transaccional SECOP II a partir del día 13 de agosto de 2025.

2. Que, la Entidad Estatal estableció como fecha límite para recepcionar observaciones a la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso hasta el día 14 de agosto a las 4:30 p.m.

3. Que, la Entidad Estatal estableció como fecha límite para recepcionar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta el día 14 de agosto a las 4:30 p.m.

4. Que, mediante la plataforma Secop II, se publicó el aviso de convocatoria a Mipymes, el día 15 de agosto no limitando el proceso en comento, siendo que ninguna empresa

presentó solicitud alguna, por lo que, no se cumplió lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:

"(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (...)"

5. Que, el día 20 de agosto de 2025, se publica adenda No.1 donde se amplía el cronograma en razón que no hay ofertas a la fecha y hora, así, se establece la presentación de ofertas para el día 22 de agosto de 2025.

6. Que, el día 22 de agosto de 2025, se realizó el cierre del proceso de mínima cuantía No. 002-172-2025, recibiéndose dos (2) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROPUESTA SUPRISA SAS MC 002-172-2025	SUPRISA S.A.S	Oferta en evaluación	22/08/2025 1:43 PM
Propuesta Earth and Food Galleta con Propiedades	EARTH AND FOOD S.A.S.	Oferta en evaluación	21/08/2025 1:23 PM

7. Que, las ofertas que se presentaron fueron para los siguientes lotes, así:

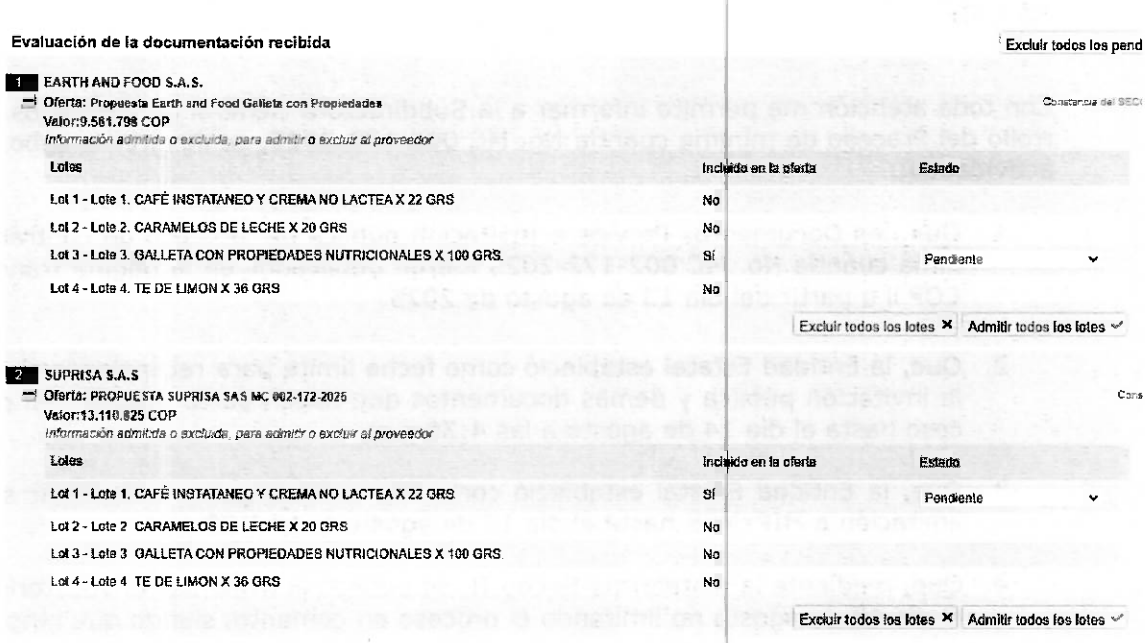

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pend

1 EARTH AND FOOD S.A.S.
Oferta: Propuesta Earth and Food Galleta con Propiedades
Valor:9.561.798 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote 1. CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS	No	
Lot 2 - Lote 2. CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS	No	
Lot 3 - Lote 3. GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS.	Sí	Pendiente
Lot 4 - Lote 4. TE DE LIMON X 36 GRS	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

2 SUPRISA S.A.S
Oferta: PROPUESTA SUPRISA SAS MC 002-172-2025
Valor:13.118.825 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote 1. CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS	Sí	Pendiente
Lot 2 - Lote 2 CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS	No	
Lot 3 - Lote 3 GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS.	No	
Lot 4 - Lote 4 TE DE LIMON X 36 GRS	No	

Excluir todos los lotes | Admitir todos los lotes

8. Que, el día 25 de agosto de 2025, el comité jurídico evaluador emitió el siguiente informe de evaluación:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, se evidencia que:

1. Para la firma **SUPRISA S.A.S. NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, razón por la cual deberá presentar las respectivas subsanaciones dentro de los términos del cronograma del proceso.
2. Para la firma **EARTH AND FOOD S.A.S NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, razón por la cual deberá presentar las respectivas subsanaciones dentro de los términos del cronograma del proceso.

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CLAUDIA MARCELA CHAVARRO CAMARGO
Evaluador Jurídico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

9. Que, el día 25 de agosto de 2025, el comité técnico evaluador emitió el siguiente informe de evaluación:

2.- EVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
EARTH AND FOOD SAS	3	GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS	CUMPLE
SUPRISA SAS	1	CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS	NO CUMPLE

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

3.- REQUERIMIENTOS:

El comité técnico evaluador informa al oferente que durante el termino de traslado del informe de evaluación, el participante en el presente proceso contractual, deberá allegar los soporte y/o documentos que se informan en cada una de las evaluaciones por ítem respectivo.

3.- REQUERIMIENTOS:

Se informa que de los siguientes lotes no se recibieron ofertas, así:

LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	TIPO DE PRODUCTO
2	CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS	1957	ENERGETICO
4	TE DE LIMON X 36 GRS	1957	BEBIDAS EN POLVO O GRANULADA

Se anexan archivos PDF con las evaluaciones

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Martha C Porras C

Martha Cecilia Porras Corredor
Directora de Producción

Gisella Garcia

Gisella Paola García Avendaño
Profesional de Defensa SGAS

DANERY SANCHEZ

Danery Alexandra Sanchez Rojas
Profesional de Defensa SGAS

10. Que, el día 22 de agosto de 2025, el comité económico evaluador emitió el siguiente informe de evaluación:

PRESUPUESTO	$	40.225.161,00
VALOR DE LA OFETA	$	22.672.623,00

No.	OFERENTES	LOTE QUE SE PRESENTA	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	EARTH AND FOOD S.A.S.	Lote.3. GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS.	$ 9.561.798,00	CUMPLE	MENOR VALOR	PRECIO	1
2	SUPRISA S.A.S	LOTE 1. CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS	$ 13.110.825,00	CUMPLE	MENOR VALOR	PRECIO	1

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES OFERENTES EARTH AND FOOD S.A.S. para el lote 3 y SUPRISA S.A.S para el lote 1 , el cual se encuentra habilitado y puede continuar con el proceso.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, favor tener en cuenta el término de traslado de las evaluaciones.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Daniel Alberto Pardo Camargo

Nombre: DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Integrante Comité Financiero Económico

11. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, los informes de evaluación se publicaron el día 25 de agosto de 2025, otorgándoles un día hábil a los proponentes para observar y subsanar lo consagrado en las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
12. Que, los proponentes enviaron documento de subsanación.
13. Que, teniendo en cuenta que no se había publicado las evaluaciones finales técnica y jurídica, con el ánimo de continuar las siguientes etapas del proceso, se emitió la Adenda N° 2 a cronograma.
14. Que, conforme con los documentos allegados, el comité evaluador jurídico y técnico emitieron su evaluación final, las cuales se publicaron el día 01 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido:

Evaluación jurídica final:

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CONCEPTO JURIDICO

Realizando un análisis de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, desde la oferta que presenta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública, se evidencia que:

1. Para la firma **SUPRISA S.A.S.** se encuentra **HABILITADA** por cumplir los requisitos habilitantes jurídicos.
2. Para la firma **EARTH AND FOOD S.A.S** se encuentra **HABILITADA** por cumplir los requisitos habilitantes jurídicos.

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CLAUDIA MARCELA CHAVARRO CAMARGO
Evaluador Jurídico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Evaluación técnica final:

2.- REEVALUACION TECNICA:

Una vez recibidos los documentos solicitados a través de la plataforma, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE	LOTE	PRODUCTO	CONCEPTO FINAL
SUPRISA SAS	1	CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS	NO CUMPLE

Se anexan archivos PDF con las evaluaciones

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Gisella Garcia

Gisella Paola García Avendaño
Profesional de Defensa SGAS

Por lo expuesto y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone:

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía", esta profesional recomienda adjudicar el contrato en el Lote.3. GALLETA CON PROPIEDADES NUTRICIONALES X 100 GRS a la firma **EARTH AND FOOD S.A.S.**hasta por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 9.561.798,00) M/TE**, INCLUIDO IVA y demás contribuciones a que haya lugar, toda vez que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía Nº MC 002-172-2025, en el lote 3 de conformidad con el orden de elegibilidad de menor precio, es la oferta económica habilitada técnica jurídica y económicamente que representa el menor valor.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el numeral 4.5 de la invitación pública, el cual dispone:

> **"4.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**
>
> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:
>
> | Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
> | Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
> | Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva."

Y siendo que la empresa SUPRISA S.A.S. que había presentado oferta para el lote.1. CAFÉ INSTATANEO Y CREMA NO LACTEA X 22 GRS no cumplió las condiciones para ser adjudicataria del proceso, esta profesional recomienda declarar desierto el proceso MC 002-172-2025, en el lote 1.

De igual forma, esta profesional recomienda declarar desierto el proceso MC 002-172-2025, en los lotes 2. CARAMELOS DE LECHE X 20 GRS y Lote.4. TE DE LIMON X 36 GRS, toda vez que **NO** se presentaron ofertas en esos lotes.

Cordialmente,

Abg. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Grupo Precontractual
Subdirección General de Contratación de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares